

EXP-UNC: 0026945/2017

Córdoba, 31 JUL 2017

VISTO

La RD 841/13 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra **Psicología y Derechos Humanos** durante el periodo del 11.06.2013 al 11.06.2015; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Daniela Ataíde Cabral informa que las alumnas Paola Beatriz Palacios DNI: 31.668.140 y Natalia Sánchez DNI: 33.494.093, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Análisis psicosocial del conflicto Israel-Gaza" y "Aceptar las diferencias...integrar la diversidad. El libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano" respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Daniela Ataíde Cabral informa que la alumna Jéssica Romina Maidana DNI: 34.702.402 no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas Paola Beatriz Palacios DNI: 31.668.140 y Natalia Sánchez DNI: 33.494.093, realizadas en la Cátedra **Psicología y Derechos Humanos** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.06.2013 al 11.06.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas Paola Beatriz Palacios y Natalia Sánchez, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Jéssica Romina Maidana DNI: 34.702.402, para la que fuera designada en la Cátedra **Psicología y Derechos Humanos** durante el periodo del 11.06.2013 al 11.06.2015.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1191



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA